



ABOG. Braulio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

22 JUN. 2022

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima 17 de Junio de 2022

Visto el Expediente Nº 22-023739-001, que contiene la Nota Informativa Nº 22-2022-OADI/HNHU, emitido por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, a través de la cual solicita la reconfirmación del "Subcomité de la Sede Docente del Hospital Nacional Hipólito Unanue", mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, señala que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud; así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el numeral 61.2 del artículo 61º que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, el Decreto Supremo Nº 021-2005-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 028-2016-SA, aprobó la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), en cuyo artículo 1º señala que "es la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las sedes docentes y sus ámbitos geográfico-sanitarios, en el marco de las políticas y planes de los Sectores Salud y Educación. Estas funciones se desarrollarán con pleno respeto a la autonomía universitaria. Lo dispuesto en la presente norma es referencial para las demás instituciones públicas y privadas que conforman el Sector Salud";

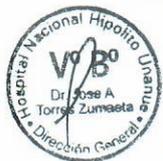
Que, el artículo 7º de la norma anteriormente citada, establece que el referido Sistema se encuentra organizado de la siguiente manera: a) El Comité Nacional de Pregrado de Salud; b) Los Comités Regionales de Pregrado de Salud; c) La Secretaria Ejecutiva y d) Los Subcomités de Sede Docente;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 600-2016/MINSA, del 28 de junio de 2006, se dispuso la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud, en el marco del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES);

Que, el artículo 16º del Reglamento acotado en el párrafo precedente, señala que El Comité Regional de Pregrado de Salud conformará subcomités en la sede docente o en la Red de Servicios de Salud, según corresponda. Estos Subcomités se constituyen en primer nivel o instancia para la atención y solución de conflictos; por lo que, en aplicación al artículo 17º del citado dispositivo legal, el Subcomité estará conformado por: a) El Director de la Sede Docente o de la Red correspondiente, o su alterno quien preside el subcomité y tiene voto dirimente, b) dos representantes de



la institución formadora, c) dos representantes de la Sede Docente o Red correspondiente; asimismo, en caso de ser Sede Docente para más de una universidad, estará conformado por: a) El Director de la Sede Docente o de la Red correspondiente, o su alterno quien preside el subcomité y tiene voto dirimente; b) tres representantes de la institución formadora, tres representantes de la Sede Docente o Red correspondiente;



Que, mediante Resolución Directoral N° 079-2016-HNHU-DG, de fecha 14 de marzo de 2016, se conformó el "Subcomité de la Sede Docente del Hospital Nacional Hipólito Unanue"; y, con Nota Informativa N° 22-2022-OADI/HNHU, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicita la reconfirmación del "Subcomité de la Sede Docente del Hospital Nacional Hipólito Unanue" y presenta la propuesta de integrantes ante la Dirección General, la cual cuenta con su aprobación, a través de la Hoja de Envío de Tramite Documentario;



Que, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución; resulta necesario la reconfirmación del Subcomité de la Sede Docente, formalizándose con la expedición del correspondiente acto resolutivo, a fin de que, dentro del marco legal vigente, sus miembros cumplan con dicho encargo;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 284-2022-OAJ/HNHU,

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N°099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR el "Subcomité de la Sede Docente del Hospital Nacional Hipólito Unanue", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, el mismo que quedará integrado de la forma siguiente:

"Subcomité de la Sede Docente del Hospital Nacional Hipólito Unanue" (Cargo en la Entidad)	Cargo en el Subcomité
Director General	Presidente
Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	Miembro
Jefe del Departamento de Pediatría	Miembro
Jefe del Departamento Especialidades Quirúrgicas	Miembro
Coordinador de la Universidad Nacional Federico Villareal	Miembro
Coordinador de la Universidad Peruana Unión	Miembro

Artículo 2.- ENCARGAR al Comité conformado en el artículo 1° de la presente Resolución, cumpla con las funciones establecidas en el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 600-2016/MINSA.



Resolución Directoral

Lima 17 de Junio de 2022

Artículo 3.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, remitir a la Dirección General los nombres de los Coordinadores de las Universidades que son miembros del Comité conformado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4.- DAR TÉRMINO a la Resolución Directoral N° 079-2016-HNHU-DG.

Artículo 5.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital: <https://www.gob.pe/hnhu>.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue

Dr. José Alejandro TORRES ZUMAETA
Director General
C.M.S. N° 12633

JATZ/TLCS/snn
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adjunta
- OAJ
- OADI
- Dpto. Pediatría
- Dpto. Esp. Quirúrgicas
- Comunicaciones
- Interesados
- OCI
- Archivo

ABOG. Braulio Raúl Raez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

22 JUN. 2022

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista